

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

10105 *Real Decreto 1096/2012, de 13 de julio, por el que se indulta a doña Francisca Cortés Cortés.*

Visto el expediente de indulto de doña Francisca Cortés Cortés, condenada por la Audiencia Provincial de Málaga, sección novena, en sentencia de 11 de noviembre de 2009, como cómplice de un delito contra la salud pública, a la pena de doce meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 50 euros, por hechos cometidos en el año 2003, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de julio de 2012,

Vengo en conmutar a doña Francisca Cortés Cortés la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento por otra de un año de multa, que se satisfará en cuotas diarias de 2 euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento serán determinados por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 13 de julio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ